



Resolución Municipal N° 235/2011
á, 9 de mayo de 2011

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. N° 443/2011 de 22 de marzo de 2011", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 24 de marzo de 2011, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley N° 2028 de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 03/2011, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 1 - PAQUETE N° 1", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de Licitación Pública Nacional SEPES No. 14/2010, CUCE: 10-1701-00-221741-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente a la "CONSTRUCCION DE TRES BIBLIOTECAS MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES No. 1, 2 Y 6" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, siendo la Unidad Solicitante la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo, dependiente de la Secretaría de Gestión;

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional, la Responsable del Proceso de Contratación (RPC), mediante Resolución de Adjudicación SEPES No. 02/2011, de fecha 12 de enero de 2011, adjudicó la "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL No. 1 - PAQUETE No. 1 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" a la EMPRESA CONSTRUCCIONES NORTE SRL., representada legalmente por el Sr. Oscar Jaime Leño Olivo;

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 03/2011, por el importe de Bs. 1.751.795,62.- (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 62/100 BOLIVIANOS), a ser cancelado mediante pagos paralelos a las planillas de avance de la obra;

Que, la Resolución Administrativa No. 843/2010, de fecha 15 de noviembre de 2010, emitida por el Alcalde Municipal, la cual resuelve: "Artículo 1º.- Se autoriza la inscripción en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, los procesos de contratación a ser lanzados bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, en atención al siguiente detalle:

1. Construcción de Biblioteca Pública en el Distrito Municipal No. 1, UV. 31.
2. Construcción de Biblioteca Pública en el Distrital No. 2, UV. 37, MZA. EQ, entre MZAS. 14 y 15.
3. Construcción de Biblioteca Pública Distrital No. 6, UV. 144";

Que, la Empresa Construcciones "NORTE SRL", representada legalmente por el Sr. Oscar Jaime Leño Olivo, como adjudicataria de la Licitación Pública Nacional SEPES No. 14/2010, referente a la "CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL No. 1 - PAQUETE No. 1, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones;

Que, el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social No. 03/2011, puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se enmarca en el modelo inmerso en el Documento Base de Contratación aprobado mediante Resolución Administrativa



(RPC-SEPES) No. 49/2010, de fecha 20 de diciembre de 2010, emitida por el Responsable del Proceso de Contratación RPC;

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo No. 181 del 28 de junio de 2009;

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO, y en atención al Principio de Buena Fe establecido en el inciso d) del artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo No. 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen validez que las normas legales aplicables para la contratación del sector público le confieren.

POR TANTO:

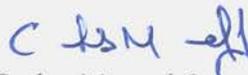
El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, la Ley No. 2028 de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 9 de mayo de 2011; dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 03/2011, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL No. 1 - PAQUETE No. 1", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, adjudicado a la Empresa de Construcciones "NORTE SRL", por el importe total de Bs. 1.751.795,62.- (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 62/100 BOLIVIANOS), a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social y el Sr. Oscar Jaime Leño Olivo, en su calidad de representante legal de la Empresa adjudicataria; debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

